



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2009

Expte. N° 24.885/09

VISTO la necesidad de incorporar información sobre origen étnico y tipo de discapacidad, en los formularios de preinscripción e inscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad, como así también el informe recibido por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, referido al mismo tema; y

CONSIDERANDO:

QUE es imprescindible contar con los datos que proporcionen los postulantes a ingresar para poder prever, en consecuencia, la adopción de ciertas medidas.

QUE tales medidas involucran a los servicios con que cuenta esta Universidad, como así también, el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU).

QUE se trata de datos confidenciales, a los cuales la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, en su Art. 2°, los reconoce como sensibles.

QUE al almacenar tal información se debe realizar trámite ante el Registro Nacional de Bases de Datos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar los campos - Origen Étnico y Tipo de Discapacidad - a los formularios de preinscripción e inscripción a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Designar como responsables de la confidencialidad de los datos que se almacenen y de su tratamiento a:

- Lic. Carlos Alberto RUBIO - Director General de Estadísticas - DNI N° 10.582.460
- Sra. Nilda Elsa BENITEZ - Directora General Académica - DNI N° 10.493.933

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, a realizar las modificaciones antes mencionadas, y a gestionar su inscripción ante el Registro Nacional de Bases de Datos.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Dirección General del Centro de Cómputos, Dirección General de Estadísticas, y Lic. Rubio y Sra Benitez. Cumplido siga a SECRETARÍA ACADÉMICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



Dra. MARIA CELIA ILVENTU
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1258-09